2310

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 | **Orden de Pago No.** **9020**

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 14-11-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES — **Nit/C.C. :** 819000843-3
Documento:	CI-005-2024
Concepto:	SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: CI-005-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2024-1720-7 **Per. Fue.** 202411

Nro. CxP: 1720 **Tipo CxP:** 83 CONVENIO GASTO PUBLICO SOCIAL - INDEPORTES

Valor Bruto: 110,000,000.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202406-2656	0300-3-43011601-2.3.2.2.2.9.65-20	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTE RECREATIVO	110,000,000.00
		Total Presupuesto:	110,000,000.00

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	**110,000,000.00**	
Valor IVA:	**0.00**	
Base Gravable	**110,000,000.00**	
Deducciones		
Total Deducciones		
Anticipos / Amortizaciones	***0.00***	
Valor Neto Ctas Por Pagar	***110,000,000.00***	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010201	0.00	110,000,000.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
55050601	110,000,000.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	110,000,000.00	110,000,000.00	

AndreaM
9 NOV
10:25am

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 474
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 abr. 2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA -INDEPORTES MAGDALENA. PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN. 2024002470028-DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DLE MAGDALENA.
Solicitante: JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Deporte Y Recre		
0300 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deporte recreativo Recurso Propio-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	115.000.000,00
0304 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deporte recreativo Recurso Propio-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	435.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	550.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Revisado 14/11/24.

Gobernación del Magdalena
13/11/2024 11:04 Folios: 25 Anexos: 0
Remite: Doctor INDEPORTES
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 CTO CI-005-2024 INDEPORTES
R-2024-26074

Elaboró: OLGA_AMADOR

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2656**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 11 de junio de 2024

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES **Nit:** 819000843 - 3

No. C.D.P. : 474 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio de Asociacion

Convenio Interadministrativo: 005 **Fecha:** 11/06/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA -INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Deporte Y Recreación		
0300 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deporte recreativo Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	115.000.000.00
0304 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deporte recreativo Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	435.000.000.00
	Total Compromisos	$550.000.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$192.500.000,00
Julio	110.000.000.00
Agosto	110.000.000.00
Septiembre	110.000.000.00
Octubre	27.500.000.00
Valor Total Prog.	$550.000.000.00

ARLENIS VILLA ORTIZ
Profesional Especializado

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12944661
Número del contrato	CI-005-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ○ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ○ No
Reversión	○ Sí ○ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDEPORTES MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Jorge Armando Lavalle Charris*	***Fecha de aprobación:***	*8/06/2024 8:45:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*11/06/2024 10:36:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6407978_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación	CI-005-2024
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	550.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi. 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6407978
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(6/06/2024 12:15:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-005-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 8190008433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDEPORTES MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Armando Lavalle Charris* *Fecha de aprobación:* *6/06/2024 8:45:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *11/06/2024 10:36:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No			
Cumplimiento	☑Sí☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo		100,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar *(11/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(11/06/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar *(11/06/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2027 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(11/06/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí☐No			
☑No. de SMMLV		200		
Fecha límite para entrega de garantías:	12 horas para terminar *(11/06/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No.

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6407978
Proveedor	INDEPORTES MAGDALENA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento del Magdalena. Municipio de Santa Marta.	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.6407978

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
550.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	80111500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	550.000.000,00	550.000.000,00	550.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 días de tiempo transcurrido *(8/06/2024 8:45:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	(detalle)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	1 minuto de tiempo transcurrido *(11/06/2024 10:36:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	1 minuto de tiempo transcurrido *(11/06/2024 10:36:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	550.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	550.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002470028	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si és el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	474	CDP	No validado	550.000.000 COP	550.000.000 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 550.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXOS
CLAUSULAS ADICIONALES
N° CI- 005-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadaníaN°1.082.910.878 de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES** identificado tributariamente con el **NIT 819.000.843-3**, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente convenio, *SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS*, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **SEGUNDA:** Que la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **TERCERA:** Que la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **CUARTA:** Que la misma Ley 489, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. **QUINTA:** Que el artículo 95 de la ley citada en el numeral anterior, establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **SEXTA:** Que la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 52 establece que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función fa formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de, la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". **SEPTIMA:** Que así mismo, la Ley 181 de 1995, "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", en su artículo 3 numeral 7 establece lo siguiente: "*Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.*". **OCTAVA:** Que la población del departamento del Magdalena cuenta con pocas oportunidades de acceso y baja oferta institucional en materia de programas de deporte social, recreación y actividad física, para combatir el sedentarismo y estar acorde con el tercer objetivo de desarrollo sostenible, enfocado en generar poblaciones saludables, nos compromete en aumentar la oferta del sector con la creación de nuevos juegos deportivos especialmente a las comunidades con enfoque poblacional. Dicho lo anterior, es importante generar alianzas con los sectores de la Salud y la Educación que permitan desarrollar políticas y programas de atención a la niñez y la juventud, con el fortalecimiento de los juegos del sector educativo (Supérate y del Magisterio) y la generación del programa de escuelas populares del Deporte en el Departamento. (Plan de desarrollo Magdalena Renace 2020-2023). **NOVENA:** Que de acuerdo con el Ministerio de Salud "En Colombia en los últimos cinco años aumentó el número de personas atendidas en salud mental en un 34,6%; sin embargo, la frecuencia de su uso se mantiene estable en cuatro atenciones/año por persona." (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021 **DECIMA:** Que así mismo en términos de cifras se establece por parte del Ministerio de Salud que "A nivel territorial, los departamentos con mayor número de personas atendidas fueron: Magdalena, Atlántico, Córdoba, Antioquia, Bolívar, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Caldas, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Tolima y Risaralda. En promedio, el 80% de la población atendida vive en zona de cabecera urbana (...) En el análisis por sexo, la atención fue mayor en mujeres en general; aunque, se registró mayor número de atenciones en hombres de 10 a 14 años, por trastornos mentales y trastornos mentales por consumo de sustancias psicoactivas." (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021. **DECIMA PRIMERA:** Que para la salud mental estos efectos generan consecuencias significativas en la población del Departamento del Magdalena, las autoridades

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

del orden departamental analizan estrategias de prevención y fomento de la salud mental la cual agudizó su crisis en la pandemia producto del aislamiento, el aumento de los conflictos intrafamiliares en zonas de población vulnerable y la reducción significativa de espacios de esparcimiento social impactan en todas las relaciones interpersonales principalmente en la población infantil y juvenil, mecanismos de bioseguridad y estrategias que apalanquen dinámicas en pro de la salud física y mental de la población. **DECIMA SEGUNDA:** Que con base en lo anterior, el Departamento del Magdalena y sus autoridades buscan continuar brindando espacios de esparcimiento recreo-deportivas para que diferentes entrenadores, deportistas en etapa competitiva y aficionados al deporte, a través de distintas actividades puedan continuar desarrollando y gozando de la actividad física impulsando el mejoramiento de su capacidad física e inmunológica, su bienestar mental, la recuperación del esparcimiento colectivo y la apropiación de los espacios deportivos de importancia estratégica para el Magdalena y los visitantes que a través del turismo deportivo visitan este territorio por sus ventajas territoriales y la calidez de su población. **DECIMA TERCERA:** Que en razón de lo anterior, la Gobernación del Magdalena a través del Instituto Departamental de Deporte – INDEPORTES, implementó, el programa **"DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" (BPIN: 2024002470028)**, cuyo objetivo es *"Aumentar la práctica de recreación y actividad física en la población del departamento del Magdalena"*. **DECIMA CUARTA:**: Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*, de lo cual se desprende que el Sr. Gobernador del Departamento, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, puede y debe suscribir los convenios y convenios necesarios para que la entidad territorial pueda materializar su actividad administrativa, procurando así el bienestar de todos sus conciudadanos, así se desprende, muy especialmente, de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b.**DÉCIMA QUINTA:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2020, se suscribió acto administrativo de justificación de contratación directa. **DECIMA SEXTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONVENIO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes CLÁUSULAS ADICIONALES

1. OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
2. ALCANCE DEL OBJETO	**ITEM**	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MESES**
	1.	**TALENTO HUMANO**			
	1.1	**COORDINADOR GENERAL**	Profesional universitario con mínimo 25 meses de experiencia certificada, O con sus respectivas equivalencias dispuestas por DNP	1	5,5
	1.2	**GESTORES PROMOTORES**	Tecnólogo con mínimo 3 meses de experiencia certificada, O con sus respectivas equivalencias dispuestas por DNP	2	5
	1.3	**MONITORES**	Tecnólogo con mínimo 3 meses de experiencia certificada, O con sus respectivas equivalencias dispuestas por DNP	35	7
3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	a) Suscribir el acta de inicio. b) Adelantar las gestiones administrativas, contractuales, logísticas y financieras				

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

DE INDEPORTES	necesarias para garantizar la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del convenio. **c)** Presentar la factura, con los soportes que permitan su legalización, de los servicios y/o bienes autorizados por parte del supervisor del convenio, con todos los documentos requeridos para realizar el desembolso de acuerdo con la normatividad aplicable. **d)** Mantener el control contable y financiero para el manejo de los recursos desembolsados por la Gobernación del Magdalena, de manera independiente a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del presente convenio, con los soportes que los sustenten, información que debe estar a disposición de la Gobernación del Magdalena, quien realizará el seguimiento y evaluación de dichos recursos. **e)** Presentar la estimación de los costos en que incurra la INDEPORTES MAGDALENA, de los servicios que se requieran durante la ejecución del Convenio, previa solicitud que realice el Supervisor designado por el mismo. **f)** Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, requeridos para el desarrollo y cumplimiento del convenio. **g)** Presentar informes mensuales de actividades y de ejecución financiera, así como un informe final de la ejecución de las actividades que incluya los aspectos financieros. **h)** Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la normatividad aplicable. De igual forma efectuar los correspondientes pagos sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos Laborales del hombre de protección. **i)** Guardar cualquier reserva de la información que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente Convenio y solo será revelada por expreso requerimiento de autoridad competente. **j)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por la Gobernación del Magdalena, en lo relacionado con el presente Convenio. **k)** Suscribir la correspondiente acta de liquidación del Convenio. **l)** Realizar la Promoción, divulgación y socialización. **m)** Mantener la Capacidad instalada (personales profesionales, técnico, logístico y administrativo).
4. APORTE DE INDEPORTES	Capacidad instalada (personales profesionales, técnico, logístico y administrativa
5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	**1)** Suscribir el Acta de Inicio. **2)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del Convenio. **3)** Evaluar y aprobar a través del supervisor del convenio los informes presentados por INDEPORTE MAGDALENA establecidos para tal fin. **4)** Vigilar que se ejecute el objeto del convenio. **5)** Prestar la colaboración necesaria a INDEPORTE MAGDALENA para la correcta ejecución del objeto contratado. **6)** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	7) Exigir a la INDEPORTES MAGDALENA la ejecución idónea y oportuna del objeto a convenir, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor. 8) Entregar a la INDEPORTES MAGDALENA información necesaria para la ejecución del convenio según los compromisos pactados.
6. VALOR	**1.1.** El valor total del presente Convenio será la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE. **1.2. APORTE GOBERNACIÓN:** QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE. **APORTE INDEPORTES:** Capacidad instalada.
7. FORMA DE PAGO:	El Departamento realizara los desembolsos al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, de la siguiente forma: a. **UN PRIMER (1) DESEMBOLSO,** a modo de **ANTICIPO**, equivalente al Treinta y Cinco por ciento (35%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($192.500.000) M/CTE**, una vez suscrita el acta de acta de inicio. La necesidad de éste y su valor porcentual, surge del análisis de cada uno de los componentes de las líneas de inversión objetos de este convenio, implicando el mecanismo de financiación que permite al ente ejecutor, asumir los costos iniciales que se requieren para la ejecución del programa **"CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, que, dentro del cronograma previsto y programático planeado, resulta imperioso, ejecutar las actividades en forma inmediata, con fechas sucesivas para ejecutarlas y que son de ineludible e imprescindible ejecución, ya que están contemplados en el plan de desarrollo departamental, con indicadores relevantes para la administración departamental, por otro lado, nos permite arrancar con buena base de desarrollo los programas banderas de la administración. b. **UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 55% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. c. **UN TERCER (3) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 75% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

d. **UN CUARTO (4) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 95% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

e. **UN QUINTO (5) Y ULTIMO DESEMBOLSO,** por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE**, de acuerdo con porcentaje final (100%) de cumplimiento en la ejecución por parte del Instituto Departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el supervisor del Convenio para lo cual se levantará acta final.

- Los dineros del anticipo son exclusivamente para ser invertidos y utilizados en la ejecución del convenio de que se trata el presente estudio previo, y sus rendimientos o dinero correspondiente a la no ejecución serán del Departamento.
- Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.

Durante la ejecución del convenio por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades realizadas por ente ejecutor y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del convenio, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado al Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el convenio envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto , el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – Indeportes Magdalena, sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del convenio de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar al de pago de prestaciones sociales a cargo del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del convenio, EL DEPARTAMENTO podrá abstenerse de pagarlo.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la oficina correspondiente, la cual deberá contener: **a)** Informe de los bienes y servicios prestados durante el periodo mensual del convenio. **b)** Certificación de cumplimiento de los compromisos por parte del supervisor del convenio designado por el Departamento del Magdalena. **c)** Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **d)** Factura Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de los compromisos generales y

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	específicos. En todo caso, los desembolsos del aporte están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC. **PARÁGRAFO 2:** En caso de terminación anticipada, o suspensión del convenio, o una vez vencido el plazo del mismo sin que se haya ejecutado a cabalidad el objeto, se realizará la proporcionalidad, teniendo en cuenta los valores pactados, frente a las actividades efectivamente realizadas, con el fin de reintegrar los recursos no ejecutados por parte de la Gobernación del Magdalena. **NOTA 3:** Los desembolsos se efectuarán a la cuenta que para tal efecto le indique INDEPORTES MAGDALENA.
8. CDP:	Se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP N° 474 del 16 de abril de 2024 por valor de $ 550.000.000
9. PLAZO:	El plazo del convenio sera hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.
10. SUPERVISOR:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente convenio está cargo de la Secretaria de Saud del Departamento del Magdalena, o por quien el ordenador del gasto designe, quién supervisará la ejecución del convenio y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio. • Verificar que el conveniente cumpla con el objeto y obligaciones del convenio, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al Conveniente sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio. • Recibir la correspondencia del conveniente y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el conveniente, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIENTE	• Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del convenio, el Conveniente se obliga con el departamento a: • Dar cumplimiento al objeto y alcance del convenio de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	• Estar en permanente comunicación con el supervisor del convenio. • Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. • Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. • Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. • Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del convenio. • Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por el contratante. • Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente convenio y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del convenio. • Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. • Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del convenio. • Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. • Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. • Durante la ejecución del convenio, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el Conveniente se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19.
12. DERECHOS DEL CONVENIENTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONVENIENTE la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el Conveniente o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Conveniente. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIENTE	1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 2. Exigir al conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiere lugar. 4. Exigir la calidad de los bienes objeto del convenio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 6. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para dar solución eficaz a las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones del proceso. 8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 10. Ejercer la supervisión general del convenio. 11. Pagar oportunamente el valor de los bienes suministrados, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del almacenista general de la administración departamental con el visto bueno e informe del supervisor. 12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía del conveniente. Liquidar el convenio.
14. RESPONSABILIDAD DEL CONVENIENTE	EL Conveniente será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
15. MULTAS.	Se causarán multas equivalentes al 0.5% del valor del convenio por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Conveniente, sin que estas hayan sido notificadas a

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10% del valor del convenio. Si durante la ejecución del Connvenio se generaran incumplimientos del Conveniente, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Conveniente no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del convenio. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Conveniente demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al Conveniente en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Conveniente no inicie efectivamente con la ejecución del convenio en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final, el Conveniente se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Conveniente se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Convenientes, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 10. La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el convenio. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Conveniente incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Conveniente, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del convenio.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Conveniente, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Conveniente de continuar con la ejecución del convenio ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del convenio.
Parágrafo 4. En caso de que el Conveniente reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del convenio.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.</td></tr>
<tr><td>16. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>El conveniente deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el convenio, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del convenio y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la suscripción del convenio y hasta la liquidación del convenio</td><td>100% del valor anticipo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años mas</td><td>5% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>17. INDEPENDENCIA DEL CONVENIEN.</td><td>El Conveniente es independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Conveniente no es su representante, agente o mandatario. El Conveniente no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>18. CESIONES.</td><td>EL Conveniente no podrá ceder este convenio a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento</td></tr>
<tr><td>19. INDEMNIDAD.</td><td>EL Conveniente, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONVENIENTE o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente convenio.</td></tr>
</table>

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

20. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	EL CONVENIENTE asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del convenio, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente todos los compromisos en relación con los trabajadores de que se valga. Por consiguiente, EL DEPARTAMENTO queda exento de toda obligación y su única responsabilidad se circunscribe a pagar el valor del objeto contractual
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del convenio y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula del presente Convenio, la suscripción del acta de inicio
24. SUSPENSION TEMPORAL	De común acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución de este convenio, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del convenio se compute el tiempo de la suspensión
25. CAUSALES DE TERMINACION	El presente convenio se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del convenio, y d) por vencimiento del plazo.
26. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del convenio serán por cuenta del CONVENIENTE, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
27. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del convenio el departamento del magdalena y como domicilio contractual el *Distrito* Turístico, Cultural e Histórico de *Santa Marta*
28. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202404939

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000028806 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	06	2024	11	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **819.000.843-3**

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 6054347485

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/06/2024	30/04/2025	55,000,000.00
ANTICIPO	11/06/2024	30/04/2025	192,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/06/2024	31/12/2027	27,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/06/2024	30/04/2025	55,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. CI-005-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***330,000,000.00	$ ********2,923,890	$****15,000.00	$ ******558,389	$ ********3,497,280

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CENTAURY SEGUROS LTDA	8430	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320240493

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0B0FF8775C CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Décima Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. COLOMBIA 2021

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. AMERICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

3202404954

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000013748 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
11	06	2024

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
11	06	2024	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
31	12	2024	23:59	203

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	06	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
DESDE / HASTA	11	06	2024	23:59	31	12	2024	23:59	203

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **819.000.843-3**

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 6054347485

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **819.000.843-3**

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: **SANTA MARTA, MAGDALENA** TELÉFONO: 6054347485

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL NIT : 819000843

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: MAGDALENA CIUDAD: SANTA MARTA

DIRECCION: CRA 2 22 - 84

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CI-005-2024 REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ ********1,156,822	$*********0.00	$ ******219,796	$ ********1,376,618

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CENTAURY SEGUROS LTDA	8430	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320240495

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0B0FF8775A

CLIENTE

YEBARRETO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013748 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA IDENTIFICACION: 819.000.843-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE D	819000843-3	CRA 2 22 - 84	SANTA MARTA	260,000,000.00	1,156,822	1,376,618

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
1,156,822	1,376,618

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

[redacted]

Número de póliza: 994000028806

Número de anexo: 0

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador / Garantizado: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$55,000,000.00
ANTICIPO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$192,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 11 de junio de 2024	viernes, 31 de diciembre de 2027	$27,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$55,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 13 días del mes de JUNIO del año 2024 la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES para amparar el contrato N° CI-005-2024

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ORLANDO REALES ACOSTA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	CA N°015 del 29 de agosto de 2023
Nombre del Contratista	**FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL**
N° de identificación	824003749-0
Objeto del Contrato	**ANUAR ESFUERZOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATO, TAMBORA, CORO Y BANDA DE PAZ, EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
Valor total del Contrato	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.354.059.340,00), IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar distribuidos de la siguiente manera: **Por parte de la Gobernación del Magdalena:** MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.215.059.340) M/CTE **Por parte del Cooperante.** CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($139.000.000) M/CTE
Valor de honorarios periodo	**Trescientos cincuenta y dos millones novecientos diecisiete mil ochocientos dos pesos/cte ($352.917.802)**
N° Pago / N° de informe:	3 de 3
N° CDP	704 de 28 de junio de 2023 y 676 de 24 de junio de 2023
N° CRP	5243 del 29 de agosto de 2023 y 5242 del 29 de agosto de 2023
Plazo del Contrato	Hasta el 12 de junio de 2024 sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
Fecha del Acta de Inicio	18 de septiembre de 2023
N° de planilla de pago de Seguridad social	Certificados parafiscales
Nombre y cargo del supervisor del contrato	Jorge Peñaranda Vera (jefe de la Oficina de Cultura)
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	Aclaratorio 01
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Valor del contrato
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
N° de modificación	Modificatoria 01
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Plazo de ejecución
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	934000013748	Número de anexo:	0
Agencia:	CARRERA 47	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA		
Tomador / Garantizado:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 11 de junio de 2024	martes, 31 de diciembre de 2024	$260,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 13 días del mes de: JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única, presentada por el contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES, para amparar el contrato N° CI-005-2024

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ORLANDO REALES ACOSTA

Gobernación del
MAGDALENA

[redacted]

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-005-2024		
CONTRATANTE:	**GOBERNACION DEL MAGDALENA** **NIT. 800.103.920-6**	
CONVINIENTE:	**NOMBRE:**	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**
	REP. LEGAL:	**JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**
	C.C.	**1.082.910.878**
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	**SECRETARIA DE SALUD**
	REP. LEGAL:	**DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**
	C.C.	**57.462.168**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	
VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE**	
FECHA DE INICIO:	**14/06/2024**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**	
CDP:	**474 DEL 16/04/2024**	
RP:	**2656 DEL 11/06/2024**	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	**Aseguradora:**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**
	No. de Póliza	**320-47-994000028806-0**
	Fecha de Aprobación:	**13/06/2024**
POLIZA DE RCE:	**Aseguradora:**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**
	No. de Póliza	**320-74-994000013748-0**
	Fecha de Aprobación:	**13/06/2024**

En Santa Marta D.T.C.H, el catorce (14) de junio de 2024, se reunieron **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 57.462.168, en calidad de Secretaria de Salud Departamental y **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, identificado con C.C. No. 1.082.910878, en calidad de Director de INDEPORTES, con el fin de dar inicio la **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-005-2024**.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria de Salud

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director INDEPORTES

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-005 DE 2024// 11 de junio de 2024
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO, POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE**
N° Pago / N° de informe:	2/5
	60%
N° CDP	474 del 16 de abril de 2024
N° RP	2656 del 11 de junio de 2024
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
Fecha del Acta de Inicio	14 de junio de 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No Aplica
Tipo de modificación (forma de pago)	No Aplica
N° de Aclaratoria	No Aplica
Tipo de Aclaratoria (forma de pago)	No Aplica

Valor adicionado	No Aplica
CDP de la adición	No Aplica
CRP de la adición	No Aplica
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	320-47-994000028806-0 320-74-994000013748-0
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	Junio 11 de 2024
Acto Administrativo de Aprobación	Junio 13 de 2024

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

r	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	**VERIFICADO** (*Establecer si cumple o no*)
1.	Realizaron la contratación del Coordinador del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.	**SI CUMPLE**
2.	Realizaron la contratación del Gestor del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.	**SI CUMPLE**
3.	Realizaron la contratación del Gestor promotor del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.	**SI CUMPLE**
4.	Realizaron la contratación de los Monitores del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.	**SI CUMPLE**

ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	**X**	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	**X**	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al segundo desembolso.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 31 de octubre de 2024

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-005 DE 2024// 11 de junio de 2024
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO, POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.**
N° Pago / N° de informe:	2/5
Porcentaje de Ejecución	60%
N° CDP	474 del 16 de abril de 2024
N° CRP	2656 del 11 de junio de 2024
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
Fecha del Acta de Inicio	14 de junio de 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No Aplica
Tipo de modificación (forma de pago)	No Aplica
N° de Aclaratoria	No Aplica
Tipo de Aclaratoria (forma de pago)	No Aplica
Valor adicionado	No Aplica
CDP de la adición	No Aplica
CRP de la adición	No Aplica
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	320-47-994000028806 y 320-74-99400013748
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de la póliza	Junio 11 de 2024
Acto Administrativo de Aprobación	Junio 13 de 2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Realizamos la contratación del Coordinador del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.
2.	Realizamos la contratación del Gestor del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.
3.	Realizamos la contratación del Gestor promotor del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.
4.	Realizamos la contratación de los Monitores del programa Cámbiate y Muévete por la Vida.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	Certificado de Aportes		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	No Aplica		
	No Aplica		
	No Aplica		
Pensión	No Aplica		
	No Aplica		
	No Aplica		
Riesgos laborales	No Aplica		

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

FIRMA CONTRATISTA	JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS Director Instituto Departamental de Deportes
N°. Identificación	CC. 1.082.910.878

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 31 de octubre de 2024

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

PROGRAMA
CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA

COORDINADOR
LUIS ALEXANDER GARCÍA CABALLERO

PERIODO
A 15 DE OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Cambia y Muévete por la Vida, es un programa que ofrece a la población del departamento del Magdalena la práctica gratuita de actividades físicas, recreativas, lúdicas y recreo deportivas que buscan promover hábitos y estilos de vida saludables. Esta gran estrategia nació en el año 2012, impulsada por el exgobernador Carlos Caicedo y tiene la continuidad en el periodo del gobernador Rafael Alejandro Martínez 2024-2027

OBJETIVO

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aumentando los niveles de la práctica de deporte, actividad física y recreación en el departamento del Magdalena.

BENEFICIARIOS

Se proyecta beneficiar directamente a 30.000 personas en el departamento del Magdalena en el periodo de gobierno 2024-2027

MUNICIPIOS A IMPACTAR

30 municipios del departamento del Magdalena

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

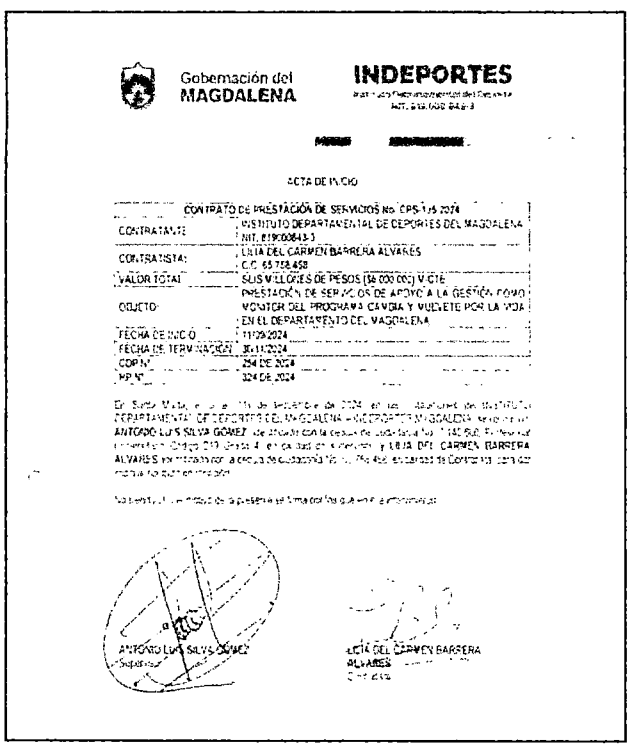
Link institucional

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A corte de octubre 15 de 2024, se han contratado ocho (8) personas que hacen parte del equipo del programa Cambia y Muévete por la Vida, quienes se relacionan a continuación:

ZONA	ITEM	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR
TÉCNICA	1	MAGDALENA	Coordinador	LUIS ALEXANDER GARCÍA CABALLERO	7.601.188	3004698461
	2	MAGDALENA	Gestor	OSVALDO JOSÉ HINCAPIÉ GONZALEZ	1.082.906.942	3005784335
	3	MAGDALENA	Gestor	FREDDY HERNANDO HERNANDEZ CASTRO	12.564.822	3002800255
SANTA MARTA	4	SANTA MARTA	Monitor Municipal	LYNDA STEPHANIA PERNETT COTES	1.083.026.075	3002303382
	5	SANTA MARTA	Monitor Municipal	KELLY PAOLA ACOSTA BRITTO	1.082.854.912	3003600402
	6	SANTA MARTA	Monitor Municipal	FERNANDO ENRIQUE GALOFRE BERMUDEZ	85.464.832	3043408241
CENTRO	7	PLATO	Monitor Municipal	LILIA DEL CARMEN BARRERA ÁLVAREZ	65.758.458	3045451686
RÍO	8	PIVIJAY	Monitor Municipal	ERIKA PATRICIA GUTIERREZ CHARRIS	26.854.350	3008723056

A continuación, se relacionan las actas de inicio de los contratistas del programa Cambia y Muévete por la Vida 2024



Gobernación del MAGDALENA INDEPORTES

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-116-2024

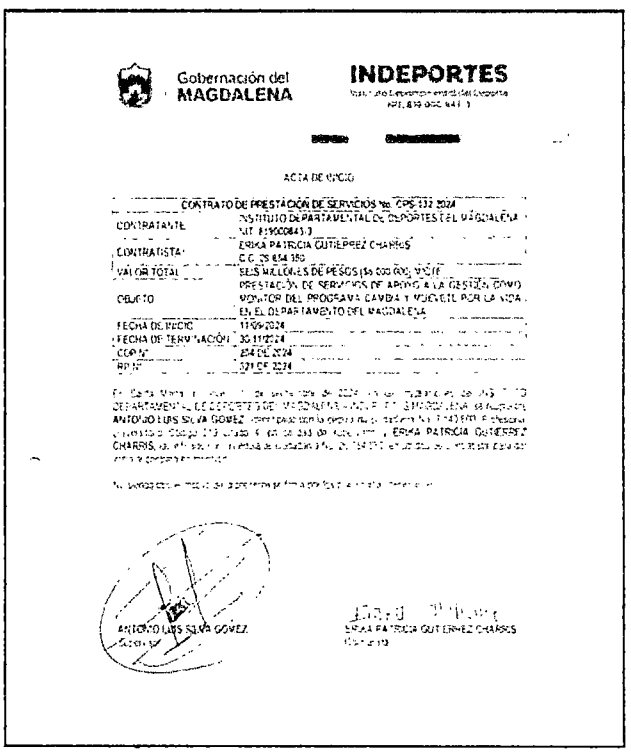
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	LILIA DEL CARMEN BARRERA ALVARES C.C. 65.758.458
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (OPAS) MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
CDP N°	254 DE 2024
RP N°	324 DE 2024

En Santa Marta, a los 11 de Septiembre de 2024 en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA se reunió el ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ de acuerdo con la cláusula [illegible] y LILIA DEL CARMEN BARRERA ALVARES [illegible] para dar inicio al Contrato [illegible]

[illegible]

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

LILIA DEL CARMEN BARRERA ALVARES
Contratista



Gobernación del MAGDALENA INDEPORTES

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-132-2024

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	ERIKA PATRICIA GUTIERREZ CHARRIS C.C. 26.854.350
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (OPAS) MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
CDP N°	254 DE 2024
RP N°	324 DE 2024

En Santa Marta, a los [illegible] de septiembre de 2024 en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA se reunió el ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ [illegible] para dar inicio al Contrato [illegible] y ERIKA PATRICIA GUTIERREZ CHARRIS, [illegible]

[illegible]

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

ERIKA PATRICIA GUTIERREZ CHARRIS
Contratista

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 136 2024	
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA	LYNDA STEPHANIA PERNETT COTES
VALOR TOTAL:	C.C. 1.083.025.075 SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
CDP N°	264 DE 2024
RP N°	325 DE 2024

En Santa Marta, el [illegible] de 2024, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.140.650, Profesional Universitario Código 219 Grado 4, en calidad de supervisor, y LYNDA STEPHANIA PERNETT COTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.083.025.075 en calidad de Contratista para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

LYNDA STEPHANIA PERNETT COTES
Contratista

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 133 2024	
CONTRATANTE.	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA	FERNANDO ENRIQUE GALOFRE BERMUDEZ
VALOR TOTAL	C.C. 85.464.832 SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
CDP N°	264 DE 2024
RP N°	322 DE 2024

En Santa Marta, el [illegible] de 2024, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.140.650, Profesional Universitario Código 219 Grado 4, en calidad de supervisor, y FERNANDO ENRIQUE GALOFRE BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.464.832 en calidad de Contratista para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

FERNANDO ENRIQUE GALOFRE BERMUDEZ
Contratista

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 134 2024	
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA	KELLY PAOLA ACOSTA BRITTO
VALOR TOTAL	C.C. 1.042.854.912 SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
CDP N°	264 DE 2024
RP N°	323 DE 2024

En Santa Marta, el [illegible] de 2024, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.140.650, Profesional Universitario Código 219 Grado 4, en calidad de supervisor, y KELLY PAOLA ACOSTA BRITTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.042.854.912 en calidad de Contratista para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

KELLY PAOLA ACOSTA BRITTO
Contratista

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-80-2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	FREDDY HERNANDO HERNANDEZ CASTRO
VALOR TOTAL:	C.C. 12.564.822 NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR PROMOTOR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	22/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2024
CDP N°	183 DE 2024
RP N°	202 DE 2024

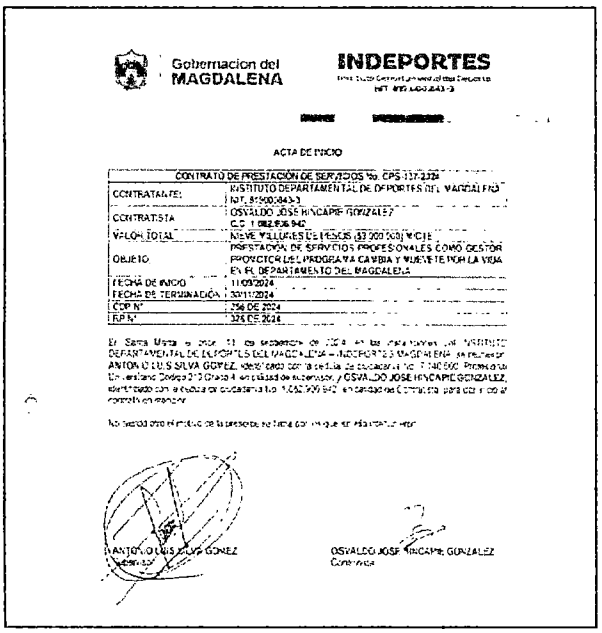
En Santa Marta, el veintidós (22) de julio de 2024, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.140.650, Profesional Universitario Código 219 Grado 4, en calidad de Supervisor, y **FREDDY HERNANDO HERNANDEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.564.822, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

FREDDY HERNANDO HERNANDEZ CASTRO
Contratista

[redacted]



Gobernacion del MAGDALENA — INDEPORTES

[redacted]

ACTA DE INICIO

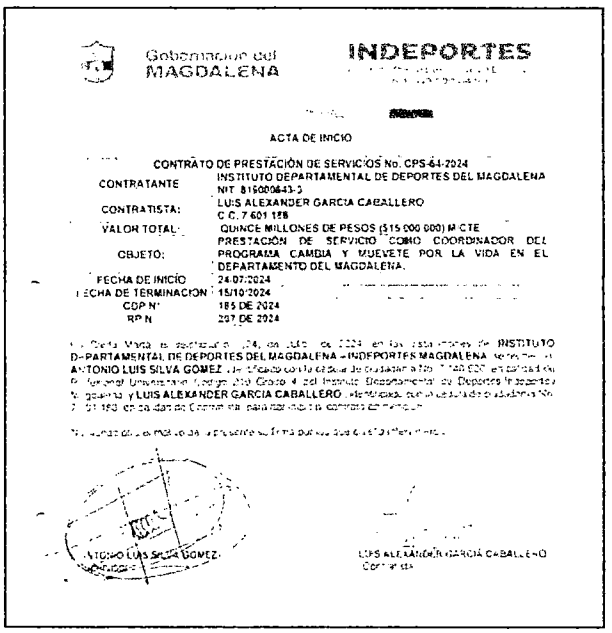
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-137-2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	OSVALDO JOSE INCAPIE GONZALEZ
VALOR TOTAL:	C.C. 1.082.916.942
OBJETO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PROYECTOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO:	11/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2024
CDP N°:	256 DE 2024
RP N°:	326 DE 2024

En Santa Marta a [illegible] de septiembre de 2024 en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA se reunieron ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.180.600 Profesional Universitario Código 219 Grado 4 en calidad de supervisor, y OSVALDO JOSE INCAPIE GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.909.942 en calidad de Contratista para dar inicio al contrato en mención.

No habiendo otro motivo de la presente se firma por quienes en ella intervinieron.

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

OSVALDO JOSE INCAPIE GONZALEZ
Contratista



Gobernacion del MAGDALENA — INDEPORTES

[redacted]

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-64-2024	
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	LUIS ALEXANDER GARCIA CABALLERO C.C. 7.601.128
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
FECHA DE INICIO	24/07/2024
FECHA DE TERMINACION	15/10/2024
CDP N°	185 DE 2024
RP N	297 DE 2024

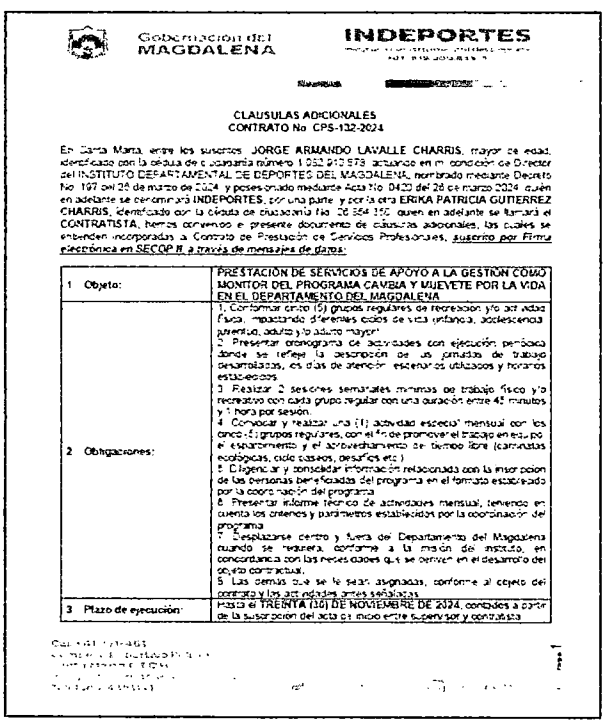
En Santa Marta a [illegible] de julio de 2024 en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA se reunieron ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.180.600 en calidad de Supervisor Universitario Código 219 Grado 4 del Instituto Departamental de Deportes Magdalena y LUIS ALEXANDER GARCIA CABALLERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.601.180 en calidad de Contratista para dar inicio al contrato en mención.

[illegible]

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

LUIS ALEXANDER GARCIA CABALLERO
Contratista

Contratos del equipo del programa Cambia y Muévete por la Vida 2024



Gobernacion del MAGDALENA — INDEPORTES

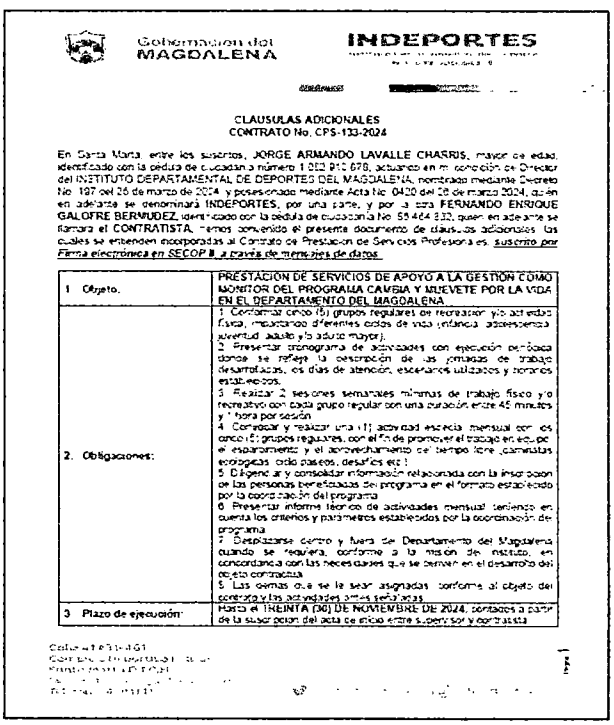
[redacted]

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No CPS-132-2024

En Santa Marta, entre los suscritos JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.082.910.978 actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No 197 del 26 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No 0420 del 26 de marzo 2024 quien en adelante se denominará INDEPORTES, por una parte, y por la otra ERIKA PATRICIA GUTIERREZ CHARRIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.564.150 quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos*:

1 Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2 Obligaciones:	1. Conformar cinco (5) grupos regulares de recreación y/o actividad física, impactando diferentes ciclos de vida (infancia, adolescencia juventud, adulto y/o adulto mayor) 2. Presentar cronograma de actividades con ejecución periódica donde se refleje la descripción de las jornadas de trabajo desarrolladas, los días de atención, escenarios utilizados y horarios establecidos. 3. Realizar 2 sesiones semanales mínimas de trabajo físico y/o recreativo con cada grupo regular con una duración entre 45 minutos y 1 hora por sesión. 4. Convocar y realizar una (1) actividad especial mensual con los cinco (5) grupos regulares, con el fin de promover el trabajo en equipo el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre (caminatas ecológicas, ciclo paseos, desafíos etc.) 5. Diligenciar y consolidar información relacionada con la inscripción de las personas beneficiadas del programa en el formato establecido por la coordinación del programa 6. Presentar informe técnico de actividades mensual, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la coordinación del programa 7. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3 Plazo de ejecución:	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista

[redacted]



Gobernacion del MAGDALENA — INDEPORTES

[redacted]

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-133-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.082.910.978, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 26 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, quien en adelante se denominará INDEPORTES, por una parte, y por la otra FERNANDO ENRIQUE GALOFRE BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.464.830, quien en adelante se llamara el CONTRATISTA, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos*

1. Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Conformar cinco (5) grupos regulares de recreación y/o actividad física, impactando diferentes ciclos de vida (infancia adolescencia juventud, adulto y/o adulto mayor). 2. Presentar cronograma de actividades con ejecución periódica donde se refleje la descripción de las jornadas de trabajo desarrolladas, los días de atención, escenarios utilizados y horarios establecidos. 3. Realizar 2 sesiones semanales mínimas de trabajo físico y/o recreativo con cada grupo regular con una duración entre 45 minutos y 1 hora por sesión. 4. Convocar y realizar una (1) actividad especial mensual con los cinco (5) grupos regulares, con el fin de promover el trabajo en equipo el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre (caminatas ecológicas, ciclo paseos, desafíos etc.) 5. Diligenciar y consolidar información relacionada con la inscripción de las personas beneficiadas del programa en el formato establecido por la coordinación del programa 6. Presentar informe técnico de actividades mensual, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la coordinación del programa 7. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se le sean asignadas conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista

[redacted]

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-134-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.676, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 25 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **KELLY PAOLA ACOSTA BRITTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.554.512, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:*

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Conformar cinco (5) grupos regulares de recreación y/o actividad física, impactando diferentes ciclos de vida infancia, adolescencia juventud, adulto y/o adulto mayor; 2. Presentar cronograma de actividades con ejecución periódica donde se refleje la descripción de las jornadas de trabajo desarrolladas, los días de atención, escenarios utilizados y horarios establecidos. 3. Realizar 2 sesiones semanales mínimas de trabajo físico y/o recreativo con cada grupo regular con una duración entre 45 minutos y 1 hora por sesión. 4. Convocar y realizar una (1) actividad especial mensual con los cinco (5) grupos regulares, con el fin de promover el trabajo en equipo, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre (caminatas ecológicas, ciclo paseos, desafíos etc.) 5. Diligenciar y consolidar información relacionada con la inscripción de las personas beneficiadas del programa en el formato establecido por la coordinación del programa. 6. Presentar informe técnico de actividades mensual, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la coordinación del programa. 7. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

Calle 41 # 31 -461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4381144

Hoja 1

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-135-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.676, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 25 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **LILIA DEL CARMEN BARRERA ALVARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.758.458 quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:*

1. Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Conformar cinco (5) grupos regulares de recreación y/o actividad física, impactando diferentes ciclos de vida infancia, adolescencia, juventud, adulto y/o adulto mayor; 2. Presentar cronograma de actividades con ejecución periódica donde se refleje la descripción de las jornadas de trabajo desarrolladas, los días de atención, escenarios utilizados y horarios establecidos. 3. Realizar 2 sesiones semanales mínimas de trabajo físico y/o recreativo con cada grupo regular con una duración entre 45 minutos y 1 hora por sesión. 4. Convocar y realizar una (1) actividad especial mensual con los cinco (5) grupos regulares, con el fin de promover el trabajo en equipo, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre (caminatas ecológicas, ciclo paseos, desafíos etc.) 5. Diligenciar y consolidar información relacionada con la inscripción de las personas beneficiadas del programa en el formato establecido por la coordinación del programa. 6. Presentar informe técnico de actividades mensual, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la coordinación del programa. 7. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

Calle 41 # 31 -461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4381144

Hoja 1

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-136-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.676, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 25 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **LYNDA STEPHANIA PERNETT COTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.026.972, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:*

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Conformar cinco (5) grupos regulares de recreación y/o actividad física, impactando diferentes ciclos de vida infancia, adolescencia, juventud, adulto y/o adulto mayor; 2. Presentar cronograma de actividades con ejecución periódica donde se refleje la descripción de las jornadas de trabajo desarrolladas, los días de atención, escenarios utilizados y horarios establecidos. 3. Realizar 2 sesiones semanales mínimas de trabajo físico y/o recreativo con cada grupo regular con una duración entre 45 minutos y 1 hora por sesión. 4. Convocar y realizar una (1) actividad especial mensual con los cinco (5) grupos regulares, con el fin de promover el trabajo en equipo, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre (caminatas ecológicas, ciclo paseos, desafíos etc.) 5. Diligenciar y consolidar información relacionada con la inscripción de las personas beneficiadas del programa en el formato establecido por la coordinación del programa. 6. Presentar informe técnico de actividades mensual, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la coordinación del programa. 7. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

Calle 41 # 31 -461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4381144

Hoja 1

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES

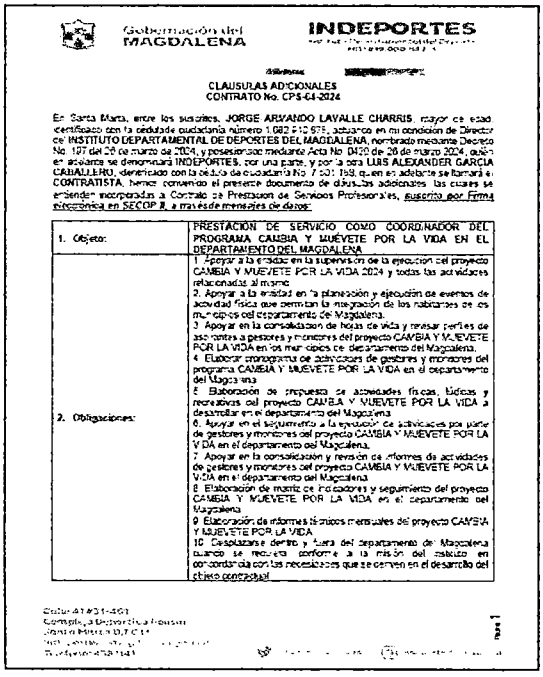
CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-137-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.676, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 25 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **OSVALDO JOSE HINCAPIE GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.936.942, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos.*

1. Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PROMOTOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Apoyar a la coordinación del programa cambia y muévete por la vida, programas de actividades físicas en los municipios del departamento de magdalena. 2. Apoyo a la Coordinación de los instructores y/o monitores de las clases que se den en el marco del programa cambia y muévete por la vida. 3. Apoyar a la Entidad en las actividades relacionadas con la planificación y proyección de las actividades que promuevan y promocionen los hábitos y estilos de vida saludable – HEV. 4. Coadyuvar en las actividades propias de la programación coordinación y control de actividades físicas orientadas a la sana utilización del tiempo libre en los parques y otros escenarios de acuerdo con la política de la administración de la ciudad y planes que el instituto haya aprobado. 6. Apoyo en la elaboración a los informes generales y específicos del programa cambia y muévete por la vida. 7. Apoyar en las actividades de recreación y actividad física que se realicen en los municipios del departamento de magdalena. 8. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 9. Las demás que se le sean asignadas conforme a objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución.	Hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales derivados a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del

Calle 41 # 31 -461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4381144

Hoja 1

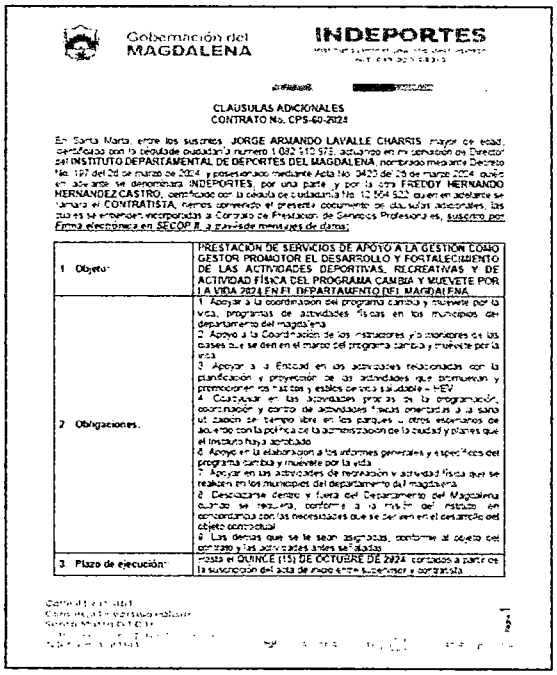


Gobernación del MAGDALENA INDEPORTES

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-64-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.975, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 26 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 de 26 de marzo 2024, quien en adelante se denominará INDEPORTES, por una parte, y por la otra LUIS ALEXANDER GARCIA CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.501.198, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales las cuales se entienden incorporadas a Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	1. Apoyar a la entidad en la supervisión de la ejecución del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA 2024 y todas las actividades relacionadas al mismo 2. Apoyar a la entidad en la planeación y ejecución de eventos de actividad física que permitan la integración de los habitantes de los municipios del departamento del Magdalena. 3. Apoyar en la consolidación de hojas de vida y revisar perfiles de los contratistas gestores y monitores del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA en los municipios del departamento del Magdalena. 4. Elaborar cronograma de actividades de gestores y monitores del programa CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA en el departamento del Magdalena 5. Elaboración de propuesta de actividades físicas, lúdicas y recreativas del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA a desarrollar en el departamento del Magdalena. 6. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades por parte de gestores y monitores del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA en el departamento del Magdalena. 7. Apoyar en la consolidación y revisión de informes de actividades de gestores y monitores del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA en el departamento del Magdalena 8. Elaboración de matriz de indicadores y seguimiento del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA en el departamento del Magdalena 9. Elaboración de informes técnicos mensuales del proyecto CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA 10. Desplazarse dentro y fuera del departamento de Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del cargo en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual



Gobernación del MAGDALENA INDEPORTES

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-60-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.975, actuando en mi condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 197 del 26 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 de 26 de marzo 2024, quien en adelante se denominará INDEPORTES, por una parte, y por la otra FREDDY HERNANDO HERNANDEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.564.522, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas a Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR PROMOTOR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
2. Obligaciones:	1. Apoyar a la coordinación del programa cambia y muévete por la vida, programas de actividades físicas en los municipios del departamento del magdalena 2. Apoyo a la Coordinación de los instructores y/o monitores de las clases que se den en el marco del programa cambia y muévete por la vida 3. Apoyar a la Entidad en las actividades relacionadas con la planificación y proyección de las actividades que promuevan y promocionen los hábitos y estilos de vida saludable – HEV 4. Coadyuvar en las actividades propias de la programación, coordinación y control de actividades físicas orientadas a la sana utilización del tiempo libre en los parques u otros escenarios de acuerdo con la política de la administración de la ciudad y planes que el Instituto haya acordado 5. Apoyo en la elaboración de los informes generales y específicos del programa cambia y muevete por la vida 7. Apoyar en las actividades de recreación y actividad física que se realicen en los municipios del departamento del magdalena 8. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto en concordancia con las necesidades que se den en el desarrollo del objeto contractual 9. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas
3. Plazo de ejecución:	hasta el QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista

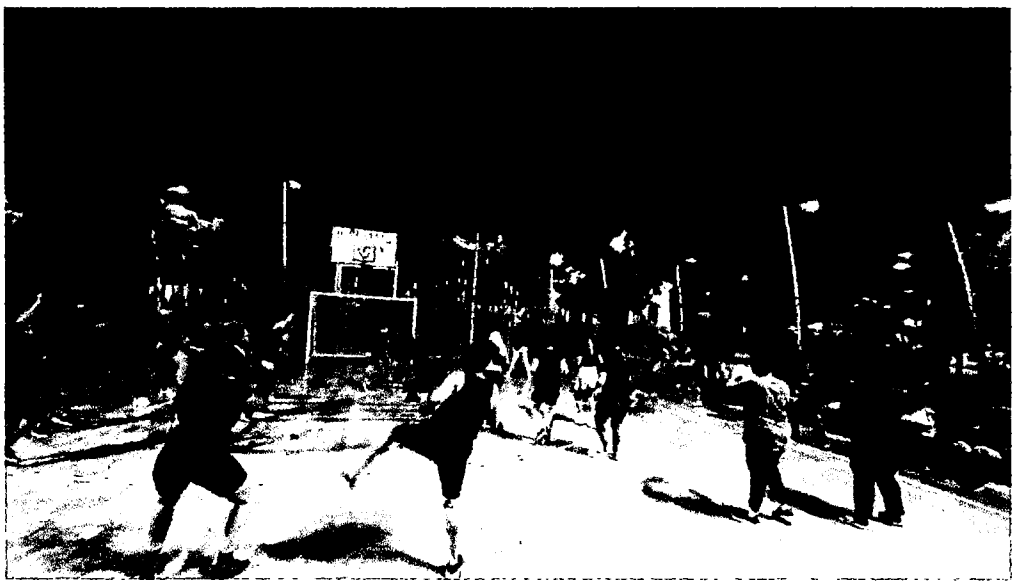
INFORMACIÓN TÉCNICA

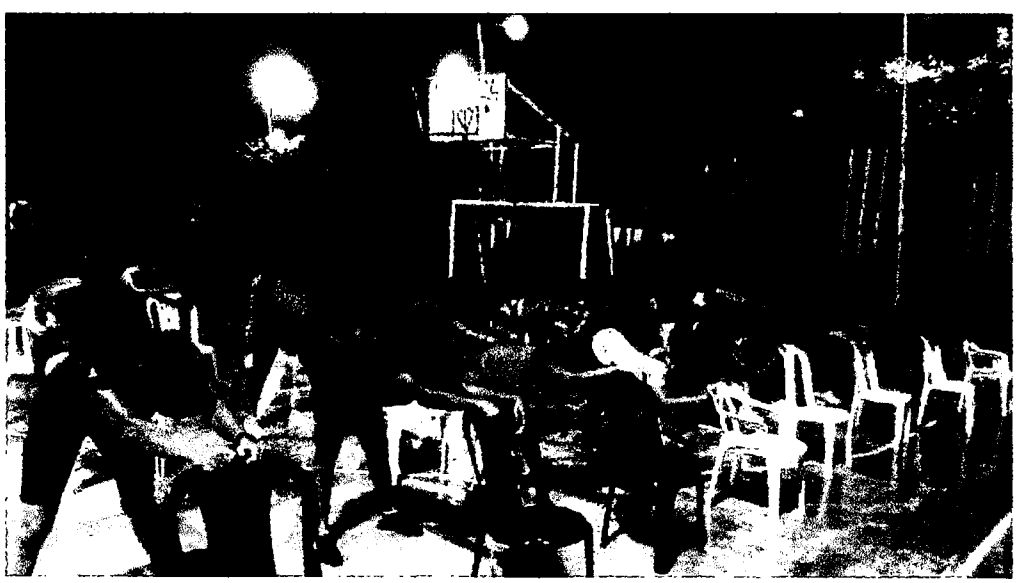
A continuación, se describe la información técnica relacionada con la ejecución de actividades del programa Cambia y Muévete por la Vida en la vigencia 2024:

PUNTOS CAMBIA Y MUEVETE 2024

ZONA	ITEM	BARRIO	PUNTO	DÍAS	HORARIO
SANTA MARTA	1	Santa Ana	Polisur	martes y viernes	6:00 a. m.
	2	Mamatoco	Parque Los Trupillos	lunes a vienes	6:00 a. m.
	3	Gaira	Parque de Iglesia	martes, miercoles y viernes	6:00 a. m.
	4	Minuto de Dios	Cancha múltiple	martes y jueves	6:00 a. m.
	5	Manzanares	Parque	lunes, miercoles y viernes	6:00 a. m.
	6	Concepción II	Parque	martes y jueves	5:00 a. m.
	8	Bastidas	Parque	lunes y miercoles	5:30 a. m.
	9	San Pedro	Parque	Lunes	6:00 p. m.
	10	Pescaito	Parque	martes, jueves y viernes	7:00 p. m.
	11	Andrea Carolina	Parque	martes y jueves	8:00 p. m.
	12	Boulevar de las Rosas	Parque	martes y jueves	6:00 p. m.
	13	El Cisne	Parque	viernes	7:00 p. m.
	14	Parques de Bolivar	Parque	lunes, miercoles y viernes	7:00 p. m.
	15	Pando	Parque	martes y jueves	7:00 p. m.
	16	Filadelfia	Parque	martes y jueves	7:00 p. m.
	17	La Paz	Parque	martes y jueves	6:00 p. m.
PIVIJAY	18	Plaza de los Gallos	Plazo	lunes, miercoles y viernes	7:00 p. m.
	19	Cancha Shiller	Cancha múltiple	martes y jueves	7:00 p. m.
PLATO	20	Parque Santander	Parque	miercoles y viernes	7:00 p. m.
	21	Cancha Juan XXIII	Cancha múltiple	martes y jueves	7:00 p. m.
	22	Parque de la Policia	Parque	lunes	7:00 p. m.

ACTIVIDADES MONITORA KELLY ACOSTA – SANTA MARTA





ACTIVIDADES MONITORA LYNDA PERNETT – SANTA MARTA





ACTIVIDADES MONITOR FERNANDO GALOFRE – SANTA MARTA





ACTIVIDADES MONITORA LILIA BARRERA – PLATO (MAGDALENA)





ACTIVIDADES MONITORA ERIKA GUTIERREZ – PIVIJAY (MAGDALENA)





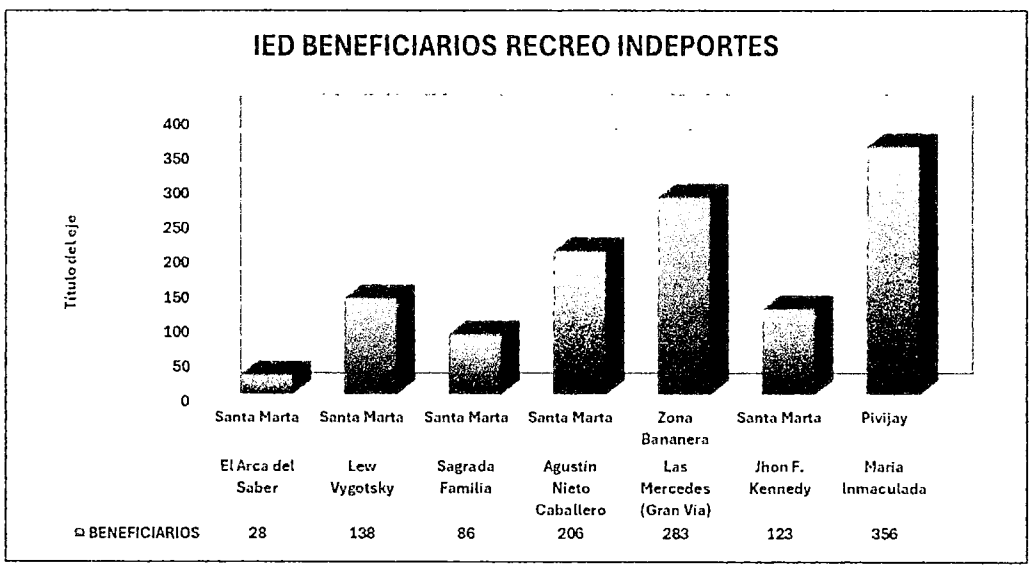
Con respecto a recreación, se han desarrollado actividades relacionadas con la estrategia Recreo INDEPORTES, del programa Cambia y Muévete por la Vida, beneficiando directamente a estudiantes de diferentes Instituciones Educativas de Santa Marta y municipios del departamento del Magdalena.

Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

COLEGIOS BENEFICIADOS RECREO INDEPORTES				
ITEM	FECHA EVENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS
1	viernes 2 de agosto de 2024	El Arca del Saber	Santa Marta	28
2	viernes 2 de agosto de 2024	Lew Vygotsky	Santa Marta	138
3	viernes 2 de agosto de 2024	Sagrada Familia	Santa Marta	86
4	jueves 29 de agosto de 2024	Agustín Nieto Caballero	Santa Marta	206
5	viernes 13 de septiembre de 2024	Las Mercedes (Gran Vía)	Zona Bananera	283
6	miércoles 2 de octubre de 2024	Jhon F. Kennedy	Santa Marta	123
7	viernes 18 de octubre de 2024	Maria Inmaculada	Pivijay	356
TOTAL				1220

Relación de Instituciones y estudiantes beneficiados con Recreo INDEPPRTES



Gráfica de Instituciones y estudiantes beneficiados con Recreo INDEPPRTES

ACTIVIDADES RECREATIVAS RECREO INDEPORTES – SANTA MARTA



ACTIVIDADES RECREATIVAS RECREO INDEPORTES – SANTA MARTA



ACTIVIDADES RECREATIVAS RECREO INDEPORTES – SANTA MARTA



ACTIVIDADES RECREATIVAS RECREO INDEPORTES – PIVIJAY

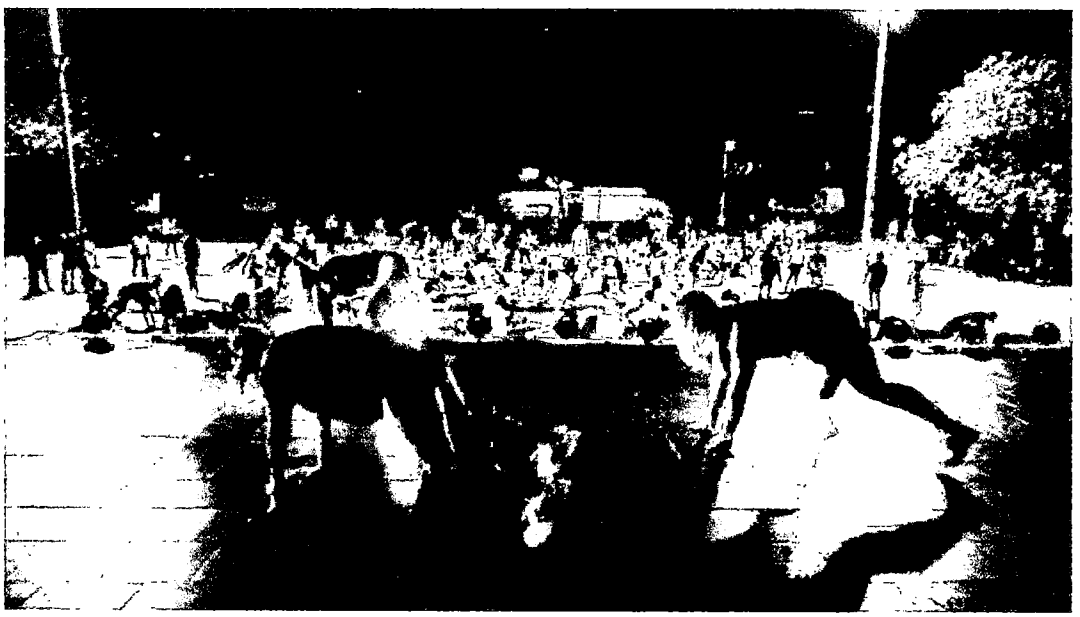


ACTIVIDADES RECREATIVAS RECREO INDEPORTES – ZONA BANANERA



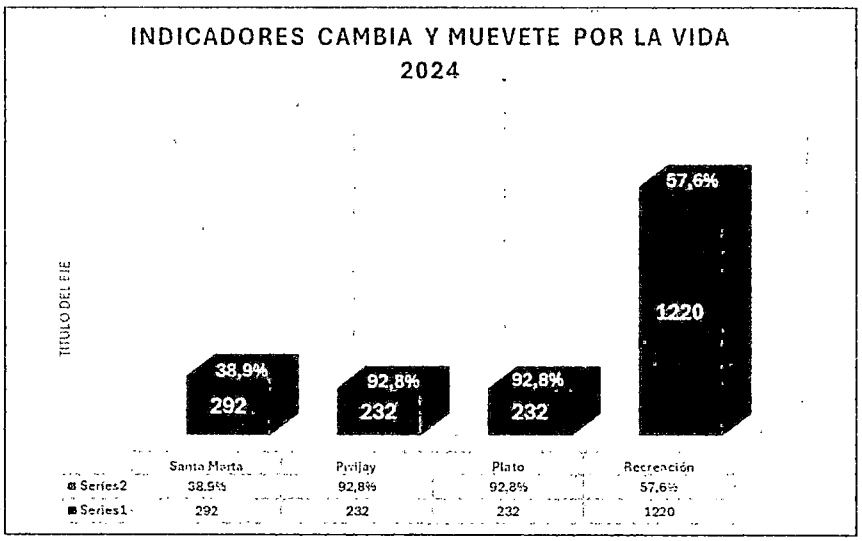
En el marco de la actividad física se proyectó la realización de eventos relacionados con la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, como la Mega Rumba Neón.

ACTIVIDAD FÍSICA MEGARUMBA NEÓN INDEPORTES – PIVIJAY



A continuación, se presenta el resumen del programa en el marco del área, municipios, beneficiados y porcentaje de cumplimiento de metas

PERSONAS BENEFICIADAS ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN				
ITEM	MUNICIPIO	BENEFICIADOS	CUMPLIMIENTO	TOTAL AF Y REC
1	Santa Marta	292	38,9%	756
2	Pivijay	232	92,8%	
3	Plato	232	92,8%	
4	Recreación	1220	57,6%	1220
TOTAL		1976		



Atentamente

LUIS ALEXANDER GARCÍA CABALLERO
Contratista – Coordinador de Programa CMV
NDEPORTES Magdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.910.878

LAVALLE CHARRIS

APELLIDOS

JORGE ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1990

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-2008 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P:<2100100-0007401-M-1082910878-20080910

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 41 31 461 SEC POLI SUR

42. Correo electrónico contabilidad@indermagdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 7 4 2 9 7 0	3 0 4 2 9 0 0 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 6 0 5 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 17 61. Fecha 2024 - 01 - 25 / 11 : 14: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PINEDO ANTONIO JOSE
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 15-02-2024 03:40:57PM

COPIA NO CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	1 3	3 1 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 3 0 6 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 3 0 6 2 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 5 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 9 1 0 8 7 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LAVALLE	CHARRIS	JORGE	ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Santa Marta, 31 de octubre de 2024

GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

DEBE A:

INDEPORTES MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

CONCEPTO	**VALOR**
PAGO POR CONCEPTO UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE	$110.000.000,00

SON: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director Ejecutivo

NIT 890300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES** identificada con el número de documento **8190008433** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 24 de febrero de 2023 con la Cuenta Corriente 870-947538 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **01 de noviembre de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – DEPORTES MAGDALENA, identificado con NIT No. 819.000.843-3, se permite certificar que la mencionada Entidad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los seis (6) meses de anteriores.

Dada en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director Ejecutivo

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819000843	3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	Calle 41 No 31 - 461 Poli sur	SANTA MARTA-MAGDALENA	430 [illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	975036140	9475332348	E	2024/10/10	2024/10/11	BANCO DE OCCIDENTE	1	$23,206,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	7144890	ALDANA LUIS	25-14	30	$6,435,475	$1,094,100	EPS005	30	$6,435,475	$804,500	CCF33	30	$6,435,475	$257,500	14-23	30	$6,435,475	$33,600	30	$6,435,475	$321,900
2	CC	19344364	DE ANDREIS SANTANDER	25-14	30	$4,424,112	$707,900	EPS005	30	$4,424,112	$553,100	CCF33	30	$4,424,112	$177,000	14-23	30	$4,424,112	$23,100	30	$4,424,112	$221,300
3	CC	1082911697	GARCIA CARMEN	230301	30	$3,583,642	$573,400	EPS005	30	$3,583,642	$448,000	CCF33	30	$3,583,642	$143,400	14-23	30	$3,583,642	$18,800	30	$3,583,642	$179,300
4	CC	1082910878	LAVALLE JORGE	231001	30	$14,616,202	$2,484,800	EPS005	30	$14,616,202	$1,827,100	CCF33	30	$14,616,202	$584,700	14-23	30	$14,616,202	$76,300	30	$14,616,202	$730,900
5	CC	1079914533	PERTUZ JAIME	230301	30	$4,890,224	$782,500	EPS005	30	$4,890,224	$611,300	CCF33	30	$4,890,224	$195,700	14-23	30	$4,890,224	$25,600	30	$4,890,224	$244,700
6	CC	36563486	PINEDA ILSY	25-14	30	$4,890,224	$782,500	EPS005	30	$4,890,224	$611,300	CCF33	30	$4,890,224	$195,700	14-23	30	$4,890,224	$25,600	30	$4,890,224	$244,700
7	CC	12562268	PORTO FLORENCIO	25-14	30	$2,837,534	$454,100	EPS005	30	$2,837,534	$354,700	CCF33	30	$2,837,534	$113,600	14-23	30	$2,837,534	$14,900	30	$2,837,534	$142,000
8	CC	17957490	SAJAUT SAMUEL	25-14	30	$9,685,368	$1,646,700	EPS005	30	$9,685,368	$1,210,700	CCF33	30	$9,685,368	$387,500	14-23	30	$9,685,368	$50,600	30	$9,685,368	$484,400
9	CC	7140600	SILVA ANTONIO	25-14	30	$8,583,637	$1,459,400	EPS010	30	$8,583,637	$1,073,000	CCF33	30	$8,583,637	$343,400	14-23	30	$8,583,637	$44,900	30	$8,583,637	$429,300
Total			**Afiliados(9)**			$59,946,418	$9,985,400			$59,946,418	$7,493,700			$59,946,418	$2,398,500			$59,946,418	$313,400		$59,946,418	$2,998,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$9,985,400	$7,400	$0	$9,992,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$2,484,800	$1,900	$0	$2,486,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$6,144,700	$4,500	$0	$6,149,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,355,900	$1,000	$0	$1,356,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$313,400	$300	$0	$313,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$313,400	$300	$0	$313,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$2,398,500	$1,800	$0	$2,400,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$2,398,500	$1,800	$0	$2,400,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$7,493,700	$5,400	$0	$7,499,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,073,000	$800	$0	$1,073,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$6,420,700	$4,600	$0	$6,425,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,799,000	$1,300	$0	$1,800,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$1,799,000	$1,300	$0	$1,800,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,199,500	$900	$0	$1,200,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$1,199,500	$900	$0	$1,200,400
TOTAL				9	$23,189,500	$17,100	$0	$23,206,600

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CAMBIA Y MUEVETE POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $550.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $550.000.000,00

Nombre o Código:	CI-005-2024	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Convenios Interadministrativos	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/06/11	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/06/13
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	201 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Dias Suspensión	0	Anticipo:	$192.500.000,00
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/07/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	2024-07-11->SE SOLICITA AUTORIZACION PARA AGREGAR VALOR DEL ANTICIPO//Se accede a la solicitud de la referencia en aplicación a los principio de transparencia y publicidad y en estricta aplicación a la circular conjunta proferida por la Contraloría General de la Republica y la Auditoria General de la Republica calendada 04 de mayo de 2022 y la circular 003 proferida por la Contraloría Auxiliar de la Contraloría General del Departamento del magdalena de fecha 11 de mayo de 2022, sin perjuicio a las actuaciones de carácter administrativas a las que haya lugar por la extemporaneidad en la presentación de la información.
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0300 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20-Servicios deportivos y deporte recreativo	2024	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$0,00
0304 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20-Servicios deportivos y deporte recreativo	2024	Recursos Propios	Inversión	Deporte y Recreación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	474	2024/04/16	0304 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20 - Servicios deportivos y deporte recreativo	$435.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75452287&ianxa=107240188&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$550.000.000,00**	**$0,00**		

Precontractual	474	2024/04/16	0300 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20 - Servicios deportivos y deporte recreativo	$115.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75452285&ianxa=107240181&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$550.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2656	2024/06/11	$115.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75452322&ianxa=107240237&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2656	2024/06/11	$435.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75452337&ianxa=107240265&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$550.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8190008433	INSTITUTO DE DEPORTES DEL MAGDALENA	Contratista	2024/06/18

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1016031974	KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ	Interno	2024/06/18

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/06/11	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/06/
2024/06/13	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/06/
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/06/
2024/06/06	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6232457&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/06/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'MUNICIPIO (Gameza) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'VALOR DEL ANTICIPO (0) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'FECHA DE TERMINO (7/04/2024 12:00:00 a. m.) MODIFICADA'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'FECHA DE INICIO (7/03/2024 12:00:00 a. m.) MODIFICADA'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'FECHA DE SUSCRIPCION (4/03/2024 12:00:00 a. m.) MODIFICADA'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'VALOR DEL CONTRATO (34886608) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'OBJETO DEL CONTRATO (LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, ACCESORIOS HOSPITALARIOS Y COMPRESOR ELECTRICO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE.) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'OBJETO DEL CONTRATO (LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, ACCESORIOS HOSPITALARIOS Y COMPRESOR ELECTRICO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE.) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CODIGO DEL CONTRATO (MEC-CV-001-2024) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'TIPOLOGIA DEL CONTRATO MODIFICADA'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 9 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'MODALIDAD DEL CONTRATO MODIFICADA'

Agosto de 2024

RENDIDO JULIO 8 DE 2024

USR: Rafael Martinez

MARCADO JULIO 8 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO JULIO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JULIO 5 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Julio de 2024

VERIFICADO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'SUPERVISOR KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CONTRATISTA INSTITUTO DE DEPORTES DEL MAGDALENA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 2656 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 2656 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 474 - 2024/04/16 - $435.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 474 - 2024/04/16 - $115.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0304 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20: Servicios deportivos y deporte recreativo >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300 - 3 - 43011601-2.3.2.2.2.9.65 - 20: Servicios deportivos y deporte recreativo >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Junio de 2024

Cerrar